

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de junio de 1971 por la que se publica la lista definitiva de admitidos y se nombra el Tribunal calificador que ha de juzgar y ponderar el concurso-oposición restringido para proveer dos plazas de Oficial segundo administrativo en la Comisión Administrativa de los Grupos de Puertos de Pontevedra y Huelva.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero siguiente), por la que se convocaba concurso-oposición restringido para cubrir dos plazas de Oficial segundo administrativo en la Comisión Administrativa de los Grupos de Puertos de Pontevedra y Huelva, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

1.º Admitir al concurso-oposición restringido a los siguientes aspirantes, residenciados en las capitales que se indican:

1. D. Antonio Caneda Verdomas, Pontevedra.
2. D.ª Juana Maldonado Egea, Huelva.
3. D. Salvador Maldonado Egea, Huelva.
4. D. Joaquín Rebollo García, Huelva.

2.º En cumplimiento con lo que señala la base quinta del concurso-oposición restringido, he tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal, que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Presidente: Don Gerardo Álvarez de Miranda, Jefe de la Sección Segunda de Técnicos de Explotación de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

Vocales:

Don José Luis Sanchis Recio, segundo Jefe de la Sección de Personal de Organismos, Autónomos, Contratado y Operario y de Asistencia Social.

Don Javier García Rodrigo Vicente, Jefe del Servicio de Personal de la Administración Institucional de la Dirección General de la Función Pública.

Don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará asimismo de Secretario de este Tribunal.

El precedente Tribunal dará cumplimiento oportunamente a cuanto señala la base sexta de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencias reglamentarias en la cuantía de 50 pesetas, imputables a los créditos correspondientes de los Departamentos ministeriales o de Entidades Estatales autónomas de que dependan los funcionarios que integran el expresado Tribunal.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 30 de junio de 1971.—P. D., el Director general de la Función Pública, José Luis López Henares.

Excmo. Sr. Director general de la Función Pública. Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, entre funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, del puesto de Canciller de la Embajada de España en Roma.

Aprobada la plantilla orgánica del Ministerio de Asuntos Exteriores para el bienio 1970-71, figuran incluidos en ella diez puestos de trabajo de Cancelleres de las Representaciones en el extranjero, atribuidos al Cuerpo Administrativo y para proveer por el sistema de libre designación.

Las necesidades del servicio aconsejan cubrir con la máxima urgencia, por el citado procedimiento, el puesto de Canciller de la Embajada de España en Roma.

En consecuencia, esta Dirección General de la Función Pública, a propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º párrafo dos del Decreto número 1166/1966, de 28 de abril, ha resuelto anunciar la libre provisión del puesto de Canciller de la Embajada de España en Roma, para que los que desean ocuparlo manifiesten sus méritos mediante solicitud elevada a la Presidencia del Gobierno, Dirección General de la Función Pública (Velasquez, número 63, Madrid), dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes deberán hacer constar en la solicitud sus datos personales y remitir un «curriculum vitae», expresando concretamente:

- a) Títulos académicos y profesionales.
- b) Idiomas que poseen, expresando el grado de dominio de los mismos (oral o escrito).

Estos méritos deberán ser acreditados suficientemente si no lo estuvieran ya en el expediente personal del interesado.

Es requisito necesario para optar a dicho puesto de trabajo poseer los suficientes conocimientos de contabilidad.

La Dirección General de la Función Pública remitirá las solicitudes de los funcionarios interesados al Ministerio de Asuntos Exteriores, quien nombrará al aspirante que estime más idóneo, dando cuenta previamente a la Presidencia del Gobierno cuando el funcionario propuesto preste sus servicios en otro Departamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 16 de julio de 1971.—El Director general, José Luis López-Henares.

Sr. Jefe de la Sección de Cuerpos Interministeriales con Titulación de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de determinadas vacantes del cargo de Juez en Juzgados Municipales vacantes.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de 19 de junio de 1969:

Eibar (Guipúzcoa).

Lérida número 2.

Madrid número 33.

Manresa (Barcelona).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 16 de julio de 1971.—El Director general, Adolfo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de vacantes de Agentes de Justicia Municipal en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que se citan.

Vacantes en la actualidad las plazas de Agentes de Justicia Municipal en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión de con-

formidad con lo establecido en el Reglamento orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentran en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reintegro.

Plazas		Plazas	
Juzgados Municipales			
Alicá de Henares	1	San Martín de Valdeiglesias (Madrid)	1
Bilbao, número 3	1	Villafranca del Panadés (Barcelona)	1
Bilbao, número 4	1	Villanueva del Río y Minas (Sevilla)	1
Cádiz número 1	1	Yecla (Murcia)	1
Madrid, número 7	1	Juzgados de Paz	
Madrid, número 11	1	Bambibre (León)	1
Madrid, número 27	1	Benetúser (Valencia) ..	1
Madrid, número 33	3	Burguillos del Cerro (Badajoz)	1
Puerto de Sta. María ..	1	Covelo (Pontevedra) ...	1
Juzgados Comarcales			
Agreda (Soria)	1	Puebla de Osazalla (Sevilla)	1
Benavente (Zamora) ...	1	Touro (La Coruña) ...	1
Chiva (Valencia)	1	Valdoviño (La Coruña) ..	1
Fene (La Coruña)	1		
Fuenteobuja (Córdoba)	1		

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los destinados fuera del territorio de la Península cursarán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo y los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Madrid, 26 de julio de 1971.—El Director general, Agiselo Fernández Carriado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 24 de junio de 1971 por la que se publica la plantilla orgánica de la Dirección General de Sanidad en la parte que se refiere a puestos de trabajo a cubrir por el Cuerpo de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional y a la vez se convoca concurso para provisión de vacantes.

Excmo. Sr.: Por el Consejo de Ministros, en su sesión del día 18 de diciembre último, se ha aprobado la plantilla orgánica de la Dirección General de Sanidad, adscribiéndose los puestos de trabajo que se relacionan para ser cubiertos por funcionarios del Cuerpo de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional:

- Servicios Centrales: Uno.
- Instituciones Centrales: Quince.
- Instituto Leprológico de Trilho:
- Director Médico: Uno.
- Subdirector Médico: Uno.

Servicios Provinciales y Rurales:

- Alava: Un Médico clínico en la capital.
- Albacete: Un Médico clínico en la capital.
- Alicante: Un Médico clínico en la capital.
- Alicante: Un Médico clínico en Denia.
- Alicante: Un Médico clínico en Orihuela.
- Almería: Un Médico clínico en la capital.
- Asturias: Un Médico clínico en la capital.
- Asturias: Un Médico de Laboratorio en la capital.
- Asturias: Un Médico clínico en Avilés.

- Asturias: Un Médico clínico en Gijón.
- Asturias: Un Médico clínico en Mieres.
- Avila: Un Médico clínico en la capital.
- Badajoz: Un Médico clínico en la capital.
- Badajoz: Un Médico de Laboratorio en la capital.
- Badajoz: Un Médico clínico en Don Benito.
- Baleares: Dos Médicos clínicos en la capital.
- Barcelona: Nueve Médicos clínicos en la capital.
- Barcelona: Dos Médicos de Laboratorio en la capital.
- Burgos: Un Médico clínico en la capital.
- Caceres: Un Médico clínico en la capital.
- Cádiz: Un Médico clínico en la capital.
- Cádiz: Un Médico clínico en Algeciras.
- Cádiz: Un Médico clínico en Jerez de la Frontera.
- Cádiz: Un Médico clínico en la Línea de la Concepción.
- Cádiz: Un Médico clínico en Rota, Puerto de Santa María.
- Castellón: Un Médico clínico en la capital.
- Ciudad Real: Un Médico clínico en la capital.
- Ciudad Real: Un Médico clínico en Puertollano.
- Ciudad Real: Un Médico clínico en Valdepeñas.
- Córdoba: Un Médico clínico en la capital.
- Coruña, La: Dos Médicos clínicos en la capital.
- Coruña, La: Un Médico clínico en el Ferrol del Caudillo.
- Coruña, La: Un Médico clínico en Santiago de Compostela.
- Cuenca: Un Médico clínico en la capital.
- Gerona: Un Médico clínico en la capital.
- Granada: Tres Médicos clínicos en la capital.
- Guadalajara: Un Médico clínico en la capital.
- Guipúzcoa: Un Médico clínico en la capital.
- Huelva: Un Médico clínico en la capital.
- Huesca: Un Médico clínico en la capital.
- Jaén: Un Médico clínico en la capital.
- Jaén: Un Médico clínico en Andújar.
- Jaén: Un Médico clínico en Linares.
- Jaén: Un Médico clínico en Úbeda.
- León: Un Médico clínico en la capital.
- Lérida: Un Médico clínico en la capital.
- Logroño: Un Médico clínico en la capital.
- Lugo: Un Médico clínico en la capital.
- Madrid: Catorce Médicos clínicos en la capital, uno de ellos en Vallecas.
- Madrid: Dos Médicos de Laboratorio en la capital.
- Málaga: Dos Médicos clínicos en la capital.
- Málaga: Un Médico clínico en Antequera.
- Murcia: Un Médico clínico en la capital.
- Murcia: Un Médico clínico en Cartagena.
- Murcia: Un Médico clínico en Lorca.
- Navarra: Un Médico clínico en la capital.
- Orense: Un Médico clínico en la capital.
- Palencia: Un Médico clínico en la capital.
- Palmas, Las: Dos Médicos clínicos en la capital.
- Palmas, Las: Un Médico en el Equipo Móvil de Lepra.
- Pontevedra: Un Médico clínico en la capital.
- Pontevedra: Un Médico clínico en Vigo.
- Salamanca: Dos Médicos clínicos en la capital.
- Santa Cruz de Tenerife: Dos Médicos clínicos en la capital.
- Santander: Dos Médicos clínicos en la capital.
- Segovia: Un Médico clínico en la capital.
- Sevilla: Dos Médicos clínicos en la capital.
- Sevilla: Un Médico de Laboratorio en la capital.
- Soria: Un Médico clínico en la capital.
- Tarragona: Un Médico clínico en la capital.
- Tarragona: Un Médico clínico en Reus.
- Tarragona: Un Médico clínico en Tortosa.
- Teruel: Un Médico clínico en la capital.
- Toledo: Un Médico clínico en la capital.
- Valencia: Tres Médicos clínicos en la capital, uno de ellos en El Grao.
- Valencia: Un Médico clínico en Gandía.
- Valencia: Un Médico clínico en Játiva.
- Valladolid: Un Médico clínico en la capital.
- Valladolid: Un Médico de Laboratorio en la capital.
- Vizcaya: Un Médico clínico en la capital.
- Vizcaya: Un Médico clínico en Baracaldo.
- Zamora: Un Médico clínico en la capital.
- Zaragoza: Tres Médicos clínicos en la capital.
- Zaragoza: Un Médico de Laboratorio en la capital.
- Ceuta: Un Médico clínico en la capital.
- Melilla: Un Médico clínico en la capital.

Encontrándose vacantes diversas plazas del Cuerpo referido, este Ministerio, en ejercicio de las funciones que tiene encomendadas, convoca concurso para su provisión, que se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Personal de la Dirección General de Sanidad de 30 de marzo de 1951, disposiciones concordantes y por las bases siguientes:

Primera. Plazas convocadas.—Correspondientes a los Servicios Provinciales y Rurales, las que se expresan para cada una de las localidades que se indican y sus resultados:

- Albacete: Una de Médico clínico.
- Almería: Una de Médico clínico.
- Avila: Una de Médico clínico.
- Palma de Mallorca (Baleares): Una de Médico clínico.
- Barcelona: Dos de Médico de Laboratorio.
- Cáceres: Una de Médico clínico.